



PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

Cuestionario de la Relatora Especial sobre la eliminación de la discriminación en contra de las personas afectadas por la lepra y sus familiares, Alice Cruz para el informe temático al Consejo de Derechos Humanos (47º período de sesiones, junio de 2021)

- Se recomienda encarecidamente consultar a las personas afectadas por la enfermedad de Hansen, a sus familiares y a sus organizaciones.
- Las respuestas deben ser precisas y no sobrepasar las 500-1500 palabras en total. Nótese que se pueden adjuntar documentos de apoyo.
- Por favor, envíe el cuestionario con las respuestas por vía electrónica a srleprosy@ohchr.org, **hasta más tardar el 31 de diciembre de 2020**, con el encabezado en el correo electrónico: "Informaciones al Cuestionario".

1. Por favor proporcione información sobre sus actividades relativas a la promoción del trabajo decente para las personas afectadas por la enfermedad de Hansen y sus familiares, que pueden incluir la promoción para garantizar las oportunidades de empleo, las oportunidades de asesoramiento profesional, la educación profesional, las oportunidades empresariales, los programas de rehabilitación profesional y vocacional y/o cualquier otra estrategia que haya elaborado y puesto en marcha con ese fin. Sírvase proporcionar información en el formato que le resulte más adecuado.

R/ En Costa Rica la Enfermedad de Hansen (Lepra) no es un problema de salud pública. Se encuentra entre en el grupo de países de América Latina que diagnostican menos de 100 pacientes por año, y desde 1995 logró eliminar la enfermedad, con prevalencias inferiores a 1 caso por cada 10 000 habitantes , una meta establecida por la Asamblea Mundial de la Salud en 1991. A pesar de que se ha mantenido esta condición, se continúan diagnosticando casos nuevos cada año procedente de todas las provincias del país .

La Enfermedad de Hansen es de notificación obligatoria al Ministerio de Salud (así definido por Decreto Ejecutivo), pertenece al grupo C, la confirmación de caso debe realizarla un dermatólogo y requiere una investigación de caso y sus contactos.

De acuerdo con datos suministrados por la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud, durante el periodo 2015-2020 fueron reportados 66 casos nuevos de Lepra y desde el 2015, se notifican un promedio de 10 casos nuevos por año.

CUADRO 1			
Costa Rica: Número de casos nuevos de lepra detectados según sexo y año. Periodo 2015 a 2018			
Año	Sexo		
	Mujer	Hombre	Total
2014	4	7	11
2015	3	5	8
2016	4	7	11
2017	4	6	10
2018	5	7	12
2019	1	7	8
2020*	2	4	6
Total	23	43	66
*Datos preliminares hasta la semana epidemiológica No. 50			
Fuente; Ministerio de Salud Dirección de Vigilancia de la Salud			

A partir del 2013, mediante el Decreto N.º 37909- *Oficialización de la Norma para la Atención Integral y Control de la Enfermedad de Hansen en Costa Rica*, se implementa la estrategia (DOTS) de tratamiento acortado estrictamente supervisado (TAES) en el 100% de las Áreas de Salud de la CCSS donde son diagnosticados los casos de lepra.

El estudio *Barreras y facilitadores relacionados con el diagnóstico de la lepra en Costa Rica 2020* (Rivera-Chavarría, 2020) muestra que la mayoría de los participantes se encuentra en edad productiva, son jefes de hogar, con ocupaciones por lo general

clasificadas como elementales (peones agrícolas, labores de limpieza, peones de construcción), lo que podría influir en el diagnóstico oportuno de la enfermedad¹.

2. Por favor proporcione información sobre sus actividades para responder a los efectos de la pandemia y la crisis humanitaria de COVID-19 en las personas afectadas por la enfermedad de Hansen y sus familiares. De ser posible, indique también las necesidades actuales de las personas afectadas por la enfermedad de Hansen y sus familiares en la región y el país donde actúa en relación con el sustento de los medios de vida, la seguridad alimentaria y el acceso a la atención de la salud. Sírvase proporcionar la información en el formato que le resulte más adecuado.

R/El Gobierno de Costa Rica se ve en la obligación de implantar una serie de medidas destinadas a evitar el contagio o retardar los contagios, esto último con la finalidad de que el Sistema de Salud desarrolle capacidad de reacción. Es por ello que el Ministerio de Salud comunica el 08 de marzo, la alerta amarilla para todo el territorio nacional y mediante el Decreto Ejecutivo N°42227--MP--S. del 16 de marzo, se da la declaratoria de estado de emergencia por la enfermedad del COVID – 19.

A partir de ese momento se emiten lineamientos nacionales para la vigilancia de la infección por Coronavirus (2019-nCoV) de acatamiento para toda la población. Mismos que se han ido adaptando de acuerdo con la evolución de la pandemia COVID-19 y comprenden :

1. Medidas Administrativas
2. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la infección por Coronavirus (COVID-19)
3. Lineamientos específicos coronavirus COVID-19
 - Lineamientos para la Población en General
 - Lineamientos para Servicios Públicos Dirigidos a la Población
 - Lineamientos para Servicios Institucionales Dirigidos a la Población
 - Lineamientos para Servicios de Salud de atención de las personas
 - Protocolos
 - Otros Documentos
4. Normativas COVID-19
5. Medidas tomadas por otras entidades ante el COVID-19
6. Estrategias, guías y recomendaciones COVID-19
7. Protocolos sectoriales COVID-19 (Caja de Herramientas)

¹Rivera-Chavarría, A. (2020). Barreras y facilitadores relacionados con el diagnóstico de la lepra en Costa Rica. Acta méd. costarric vol.62 n.2 San José Apr./Jun. 2020

https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0001-60022020000200065

Pueden consultarse en el sitio web:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

Por otra parte Caja Costarricense de Seguro Social efectuó las acciones pertinentes para mejorar la capacidad de respuesta, desde el nivel básico de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) hasta los hospitales,. El aumento y mejora de la capacidad supone acciones relacionadas con: el número y especialidad de las camas, el espacio y características de la infraestructura hospitalaria, el equipamiento, la logística en general y el recurso humano que no solo debe aumentar sino que debe ser capacitado para que cuente con el conocimiento y las destrezas médicas y sanitarias.

3. Por favor proporcione información sobre la forma en que la situación de las personas afectadas por la lepra y sus familiares se tiene en cuenta en sus planes de recuperación del COVID-19.

R/Los planes de recuperación comprenden a toda la población costarricense

-
- *Por favor, proporcione su nombre, afiliación e información de contacto, incluyendo la dirección de correo electrónico:*

Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, correo electrónico: correspondencia.ministro@misalud.go.cr

- *¿Da su consentimiento para hacer pública su respuesta a través de las páginas web de la OACNUDH o del informe de la Relatora Especial al Consejo de Derechos Humanos?*
Sí (X) / No ()

Documentos suministrados por Costa Rica:

Enfermedad de Hansen: A propósito de un Caso Médico-Legal
Revista Clínica de la Escuela de Medicina UCR – HSJD Año 2017 Vol 7 No VI
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/clinica/article/view/31941>

Barreras y facilitadores relacionados con el diagnóstico de la lepra en Costa Rica (Acta méd. costarric vol.62 n.2 San José Apr./Jun. 2020
https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0001-60022020000200065
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/434/43463319004/html/index.html>

Comportamiento epidemiológico de la lepra en Costa Rica, de 2012 al 2017
Revista Clínica de la Escuela de Medicina UCR-HSJD V.8 (6) ISSN-2215 2741
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/clinica/article/view/36065>

Conocimientos, creencias, percepciones y la búsqueda de tratamiento para la lepra en Costa Rica
Rev. Costarricense de Salud Pública, 2019, vol. 28(2): 172-184
https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-14292019000200172&script=sci_arttext

NORMAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD DE HANSEN
EN COSTA RICA
<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/vigilancia-de-la-salud/normas-protocolos-y-guias/otros-eventos/2307-norma-enfermedad-hansen-2014/file>

Día Mundial contra la Lepra: 26 de enero “Estigma y Derechos Humanos de las personas afectadas por la lepra” comunicado prensa
<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1533-dia-mundial-contra-la-lepra-26-de-enero-estigma-y-derechos-humanos-de-las-personas-afectadas-por-la-lepra>